



**Informe de actividades 2022-2023**

**Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos**

Mtro. Miguel Godínez Terríquez

Consejero electoral presidente de la Comisión

Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez

Consejera electoral integrante

Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista

Consejera electoral integrante

Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora

Secretaría Técnica de la Comisión

Aplicación

Descripción generada automáticamente con confianza baja

**Contenido**

1. Presentación
2. Marco normativo
3. Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
   1. Integración
4. Sesiones celebradas por la Comisión
   1. Sesiones ordinarias y extraordinarias
   2. Reporte de asistencia a las sesiones de la Comisión
5. Acuerdos, dictámenes e informes
   1. Acuerdos y dictámenes
   2. Informes
6. Seguimiento a la agenda de la Comisión
7. Consideraciones Finales

Aplicación

Descripción generada automáticamente con confianza baja

1. **Presentación**

El presente informe, tiene como finalidad dar a conocer las actividades desarrolladas durante el periodo del 15 de febrero de 2022 a febrero de 2023.

En este documento, que se pone a consideración del Consejo General, se lista el número de sesiones que llevó a cabo la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos[[1]](#footnote-1); el tipo de sesión, ordinaria o extraordinaria; las fechas en que tuvieron verificativo las sesiones; los acuerdos pronunciados y los informes recibidos y emitidos; entre otras cuestiones.

Al respecto, es importante mencionar que la información plasmada en este documento, se encuentra publicada en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por lo que puede ser consultada por toda aquella persona que tenga interés en conocer sobre las actividades desarrolladas por la Comisión durante el periodo que se informa.

Establecido lo anterior y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, numeral 1, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Comisión presenta al Consejo General de este organismo electoral, el informe de actividades realizadas durante el periodo indicado.

Aplicación

Descripción generada automáticamente con confianza baja

1. **Marco Normativo**

Las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral del Estado de Jalisco[[2]](#footnote-2), el Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

Se integran exclusivamente por consejeras y consejeros electorales designados por el Consejo General y podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los representantes de los partidos políticos. Además, las comisiones contarán con una o un secretario técnico y la presidencia será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

Ahora bien, en términos del artículo 136, numerales 2, 4 y 5 del Código, la Comisión se integra por tres consejeras y/o consejeros electorales que son designados por el Consejo General para un periodo de tres años y sus sesiones y procedimientos son determinados en el reglamento que al efecto apruebe el propio Consejo General.

La Comisión, funciona en forma permanente y de conformidad con lo señalado en el artículo 37 del Reglamento Interior, tiene las atribuciones siguientes:

1. Vigilar el cumplimiento de los programas de prerrogativas a partidos políticos y candidatos independientes que efectúe la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas;
2. Establecer las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetará el programa de prerrogativas a partidos políticos, agrupaciones políticas y candidatos independientes;
3. Vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos independientes se actúe con apego al Código, así como a lo dispuesto en los reglamentos que al efecto expida el Consejo General;
4. Aprobar el proyecto de propuesta de pautas para la asignación de los tiempos en radio y televisión que corresponda a los partidos políticos y candidatos independientes, formulado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, así como elaborar el dictamen correspondiente, mismo que deberá someter a la consideración y en su caso aprobación del Consejo General; y

Aplicación

Descripción generada automáticamente con confianza baja

1. Proponer al Consejo General la aprobación de los lineamientos de registro de candidaturas.

Además de contar con la atribución de emitir los acuerdos, dictámenes e informes, en cada uno de los asuntos que le sean encomendados.

Es importante destacar que, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, la totalidad de las sesiones que celebró la Comisión, fueron transmitidas en el portal oficial de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y cada una de las actas elaboradas y los acuerdos emitidos por la Comisión, se encuentran publicados en la página de Internet del organismo electoral, garantizando así el derecho de acceso a la información de la ciudadanía.

**Ligas de consulta:**

Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos: <https://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia/articulo-38/comisiones/2022?tid=139>

Canal de Youtube:

<https://www.youtube.com/user/iepcjalisco>

Aplicación

Descripción generada automáticamente con confianza baja

1. **Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos**

**3.1 Integración**

El 15 de febrero de 2022, el Consejo General del Instituto celebró sesión extraordinaria en la que, entre otros acuerdos, emitió el identificado con la clave alfanumerica **IEPC-ACG-010/2022[[3]](#footnote-3),** mediante el cual aprobó la rotación en la presidencia de la Comisión, siendo designado como tal, el consejero electoral Miguel Godínez Terríquez.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Silvia Guadalupe Bustos Vásquez  Consejera electoral integrante | **Miguel Godínez Terríquez**  Consejero electoral presidente | **Claudia Alejandra Vargas Bautista**  Consejera electoral integrante |

Aplicación

Descripción generada automáticamente con confianza baja

1. **Sesiones celebradas por la Comisión**

**4.1 Sesiones ordinarias y extraordinarias**

Durante el periodo que se informa, la Comisión celebró un total de cinco sesiones, de las cuales cuatro fueron de carácter ordinario y una extraordinaria, de conformidad con lo siguiente:

**Sesiones celebradas en el año 2022**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| N° | Fecha | Sesión |
| 1 | 08 de marzo de 2022 | Primera sesión extraordinaria |
| 2 | 17 de junio de 2022 | Primera sesión ordinaria |
| 3 | 23 de septiembre de 2022 | Segunda sesión ordinaria |
| 4 | 12 de diciembre de 2022 | Tercera sesión ordinaria |

**Sesiones celebradas en el año 2023**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| N° | Fecha | Sesión |
| 1 | 30 de enero de 2023 | Primera sesión ordinaria |

Adicionalmente la Comisión llevó a cabo cinco reuniones de trabajo, las cuales tuvieron verificativo en las fechas siguientes:

**Reuniones de trabajo:**

|  |  |
| --- | --- |
| N° | Fecha |
| 1 | 15 de marzo de 2022 |
| 2 | 24 de marzo de 2022 |
| 3 | 02 de septiembre de 2022 |
| 4 | 08 de septiembre de 2022 |
| 5 | 20 de septiembre de 2022 |

En dichas reuniones de trabajo se analizaron los asuntos que se sometieron a consideración en las sesiones celebradas por la Comisión, así como aquellos asuntos que se trabajaron desde la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y que se informó a la Comisión, tales como el procedimiento de constitución de Agrupaciones Políticas Estatales y la determinación del financiamiento público a partidos políticos.

Aplicación

Descripción generada automáticamente con confianza baja**4.2 Reporte de asistencia a las sesiones de la Comisión**

Durante la celebración se las sesiones se registró la asistencia siguiente:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| INTEGRANTES | Sesiones | | | | |
| 08 mar 2022 | 17 jun 2022 | 23 sep 2022 | 12 dic 2022 | 30 ene 2023 |
| Mtro. Miguel Godínez Terríquez  Consejero electoral presidente |  |  |  |  |  |
| Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez  Consejera electoral integrante |  |  |  | X |  |
| Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista  Consejera electoral integrante |  |  |  |  |  |
| Lic. Zoad Jeaninne García González  Consejera electoral invitada |  | X | X | X | X |
| Titular de la Secretaría Técnica  Dirección Ejecutiva de Prerrogativas |  |  |  |  |  |
| Representante del PAN |  | X | X | X |  |
| Representante del PRI | X |  | X |  | X |
| Representante del PRD |  |  | X | X | X |
| Representante del PVEM | X | X | X | X | X |
| Representante del PT |  |  | X | X |  |
| Representante de MC | X | X |  |  |  |
| Representante de MORENA |  |  |  |  |  |
| Representante de HAGAMOS |  |  |  | X | X |
| Representante de FUTURO |  | X | X | X | X |

1. **Acuerdos, dictámenes e informes**

Durante el periodo que se informa se emitieron cuatro acuerdos de la Comisión y se propusieron al Consejo General tres proyectos de acuerdo conforme lo siguiente:

* 1. **Acuerdos y dictámenes**

Aplicación

Descripción generada automáticamente con confianza baja

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | Sesión | Fecha | Acuerdo o dictamen |
| 1 | Primera sesión extraordinaria | 08 de marzo de 2022 | **Acuerdo de la Comisión** de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, durante el periodo comprendido de marzo de 2022 a febrero de 2023. |
| 2 | Primera sesión ordinaria | 17 de junio de 2022 | **Acuerdo de la Comisión** de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual propone al Consejo General el proyecto de acuerdo por el que se resuelve la solicitud de registro como partido político local del otrora partido político nacional Fuerza por México, de conformidad a lo establecido en el artículo 95, párrafo 5, de la Ley General de Partidos Políticos. |
| 3 | Segunda sesión ordinaria | 23 de septiembre de 2022 | **Acuerdo de la Comisión** de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo a la modificación de estatutos, así como la integración de la comisión política permanente de la Agrupación Política Estatal “Somos Progresistas”. |
| 4 | **Proyecto de acuerdo del Consejo General** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se declara la procedencia legal y constitucional de la modificación de la estructura de la Coordinación Ejecutiva Estatal del partido político local Hagamos. |
| 5 | **Proyecto de acuerdo del Consejo General** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba la metodología para la verificación y validación de las manifestaciones formales de afiliación presentadas por las organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como Agrupación Política Estatal, de conformidad al artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. |
| 6 | Tercera sesión ordinaria | 12 de diciembre de 2022 | **Acuerdo de la Comisión** de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo a la modificación de la integración del Consejo Directivo de la Agrupación Política Estatal “Xalisco Democrático A.P.”. |
| 7 | **Proyecto de acuerdo del Consejo General** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que determina los montos sobre los límites anuales de financiamiento privado que podrán percibir los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado de Jalisco y los partidos políticos locales registrados ante este Instituto, durante el año dos mil veintitrés. |

Aplicación

Descripción generada automáticamente con confianza baja

Los proyectos de acuerdo propuestos al Consejo General por la Comisión, fueron sometidos a consideración y aprobados en las sesiones y fechas siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | Sesió/Fecha | Nomenclatura | Asunto |
| 1 | Sesión Extraordinaria  28 de septiembre de 2022 | **IEPC-ACG-051/2022[[4]](#footnote-4)** | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se declara la procedencia legal y constitucional de la modificación de la estructura de la Coordinación Ejecutiva Estatal del partido político local Hagamos |
| 2 | Sesión Extraordinaria  28 de septiembre de 2022 | **IEPC-ACG-052/2022[[5]](#footnote-5)** | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba la metodología para la verificación y validación de las manifestaciones formales de afiliación presentadas por las organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como Agrupación Política Estatal, de conformidad al artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. |
| 3 | Sesión ordinaria  15 de diciembre de 2022 | **IEPC-ACG-063/2022[[6]](#footnote-6)** | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que determina los montos sobre los límites anuales de financiamiento privado que podrán percibir los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado de Jalisco y los partidos políticos locales registrados ante este Instituto, durante el año dos mil veintitrés. |

Aplicación

Descripción generada automáticamente con confianza bajaAplicación

Descripción generada automáticamente con confianza baja

* 1. **Informes**

En las sesiones ordinarias celebradas durante el periodo se presentaron cuatro informes respecto a las actividades desarrolladas en el área de prerrogativas los cuales se indican en la tabla siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | Sesión | Fecha | Acuerdo o dictamen |
| 1 | Primera sesión ordinaria | 17 de junio de 2022 | Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, a la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, respecto a las actividades desarrolladas en el área de prerrogativas durante el periodo de enero a junio de dos mil veintidós. |
| 2 | Segunda sesión ordinaria | 23 de septiembre de 2022 | Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, a la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, respecto a las actividades desarrolladas en el área de prerrogativas durante el periodo de julio a septiembre de dos mil veintidós. |
| 3 | Tercera sesión ordinaria | 12 de diciembre de 2022 | Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, a la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, respecto a las actividades desarrolladas en el área de prerrogativas durante el periodo de octubre a diciembre de dos mil veintidós |
| 4 | Primera sesión ordinaria | 30 de enero de 2023 | Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, a la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, respecto a las actividades desarrolladas en el área de prerrogativas durante el periodo de diciembre de dos mil veintidós a enero de dos mil veintitrés. |

Aplicación

Descripción generada automáticamente con confianza baja

Es importante señalar que, entre las actividades a las que se les dio seguimiento por parte de la Comisión, y que se incluyeron en el Informe presentado en la tercera sesión ordinaria por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, respecto al financiamiento público a los partidos políticos se destaca lo siguiente:

* El veintisiete de octubre, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el **Decreto 28826/LXIII/22** que reformó el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, relativo a las bases para el cálculo del financiamiento público local para partidos políticos locales y nacionales que hayan obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior.
* La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas elaboró el proyecto de acuerdo por el que se establece el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos nacionales con acreditación en la Entidad Federativa, así como a los partidos políticos estatales con derecho a recibirlo, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, y aprueba el calendario oficial para su otorgamiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 28826/LXIII/22.

En ese sentido, se informó a la Comisión sobre la elaboración de los proyectos de acuerdo por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas que fueron sometidos a consideración del Consejo General y se aprobaron de conformidad con lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NO. DE ACUERDO[[7]](#footnote-7) | FECHA | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL |
| IEPC-ACG-398/2021 | 20 de diciembre de 2021 | Por el que se establecen los montos de financiamiento público local que corresponden a los partidos políticos nacionales con acreditación en la entidad federativa, así como a los partidos políticos estatales para el ejercicio fiscal dos mil veintidós. |
| IEPC-ACG-044/2022 | 27 de julio de 2022 | Por el que se establece el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos nacionales con acreditación en la entidad federativa, así como a los partidos políticos estatales con derecho a recibirlo, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, y aprueba el calendario oficial para su otorgamiento. |
| IEPC-ACG-057/2022 | 10 de noviembre de 2022 | Por el que se establece el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos nacionales con acreditación en la Entidad Federativa, así como a los partidos políticos estatales con derecho a recibirlo, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, y aprueba el calendario oficial para su otorgamiento de conformidad con lo establecido en el Decreto **28826/LXIII/22**. |

Aplicación

Descripción generada automáticamente con confianza baja

Por lo que ve al proceso para el registro de Agrupaciones Políticas Estatales, en las reuniones de trabajo celebradas el 15 y 24 de marzo de 2022 se analizó el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el reglamento de agrupaciones políticas de este organismo electoral y sus anexos, es decir, el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Estatal en Jalisco para el año 2023, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que deben cumplir para dicho fin, en los términos siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NO. DE ACUERDO | FECHA | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL |
| IEPC-ACG-025/2021[[8]](#footnote-8) | Sesión Ordinaria  28 de abril de 2022 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el reglamento de agrupaciones políticas de este organismo electoral y sus anexos. |

1. **Seguimiento a la agenda de la Comisión**

En relación con la agenda de trabajo aprobada por esta Comisión, se dio seguimiento conforme lo siguiente:

Aplicación

Descripción generada automáticamente con confianza baja

Aplicación

Descripción generada automáticamente con confianza baja

1. **FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Proyecto | Actividades | Producto | Marco jurídico | Seguimiento |
| Cálculo del monto total de financiamiento público estatal para los partidos políticos. | Presentación, por parte de la Dirección de Prerrogativas, del proyecto de cálculo del monto total de financiamiento público estatal para los partidos políticos.  Analizar en reunión de trabajo con quienes integran la comisión, el proyecto de cálculo, que determina el monto total del financiamiento público a partidos políticos con derecho a ello, en su caso, para el ejercicio 2023, presentado por la Dirección de Prerrogativas, en base al padrón electoral con corte al 31 de julio del 2022. | Documento con el cálculo del monto total de financiamiento público estatal.  Comunicaciones internas.  Revisión del proyecto por consejeras y consejeros | Artículo 13, Base IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 89, párrafo 2 del Código Electoral | La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas informó a la Comisión sobre la elaboración del proyecto de acuerdo, y documentos técnicos respectivos, que contenían el cálculo del monto total del financiamiento público estatal, mismo que fue sometido a consideración del Consejo General, y fueron aprobados de conformidad a lo indicado en el cuadro que antecede. |
| Determinación de la distribución del financiamiento público anual a los partidos políticos. | Presentación, por parte de la Dirección de Prerrogativas, la determinación de la distribución del financiamiento público anual.  Analizar en reunión de trabajo con quienes integran la comisión, el proyecto de cálculo elaborado por la Dirección de Prerrogativas, que determina la distribución del monto total del financiamiento público a partidos políticos con derecho a ello, para el ejercicio 2023. | Documento con la determinación de la distribución del financiamiento público estatal.  Revisión del proyecto por consejeras y consejeros | Artículo 13, Base IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 89, párrafo 2 del Código Electoral | La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas informó a la Comisión sobre la elaboración del proyecto de acuerdo, y documentos técnicos respectivos, que contenían el cálculo de la determinación de la distribución del financiamiento público estatal, mismo que fue sometido a consideración del Consejo General, y fueron aprobados de conformidad a lo indicado en el cuadro que antecede. |
| Cálculo sobre los límites anuales del financiamiento privado. | Presentación, por parte de la Dirección de Prerrogativas, el proyecto de cálculo del límite anual del financiamiento privado.  Analizar en reunión de trabajo con quienes integran la comisión, el proyecto de cálculo elaborado por la Dirección de Prerrogativas, que determina el límite anual del financiamiento privado, para el ejercicio 2023 y remitirlo al Consejo General para someterlo a consideración. | Documento con el cálculo del límite anual del financiamiento privado.  Documento que determina el límite anual del financiamiento privado | Artículo 41, base II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley General de Partidos Políticos; 13 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 89, párrafo 3 del Código Electoral del Estado de Jalisco | Se sometió a consideración de la Comisión en la Tercera sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2022, y se aprobó por el Consejo General en sesión en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de la misma anualidad. |

Aplicación

Descripción generada automáticamente con confianza baja

En este rubro, resulta importante señalar que se dio cuenta en la primer sesión ordinaria del año 2023, que mediante oficio SHP/DGPPEGP/PRE/2855/2022, fechado el 24 de noviembre de 2022, signado por el secretario de la Hacienda Pública del Estado, recibido Aplicación

Descripción generada automáticamente con confianza bajaen la Oficialía de Partes de este organismo electoral el primero de diciembre de 2022 y registrado con el número de folio 01563, se da respuesta a los oficios 0875/2022 (a través del cual el Secretario Ejecutivo comunicó al titular de la dependencia hacendaria la firmeza Aplicación

Descripción generada automáticamente con confianza bajadel acuerdo **IEPC-ACG-398/2021**) y **0697/2022** (mediante el cual se solicitó la colaboración a efecto de realizar el trámite para el ajuste o ampliación presupuestal necesaria), el titular de la Secretaría de Hacienda de la Administración Pública estatal indicó en esencia, no tener atribuciones para ajustar el Presupuesto de Egresos relativo al ejercicio fiscal del año 2022, conforme a lo autorizado por este organismo electoral con base en la fórmula legal prevista en los artículos 51 de la Ley General de Partidos Políticos y 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

En consecuencia, se remitieron los oficios 0702/2022 y 0703/2022 de Presidencia dirigidos al titular de la Secretaría de Hacienda Pública del Estado, mismo que fueron recibidos el pasado quince de diciembre, por el cual se solicitó un subsidio extraordinario a prerrogativas ordinarias y para actividades específicas.

En ese orden, el tres de enero de 2023 se recibió oficio **SHP/DGPPEG/3131/2022** fechado el 16 de diciembre de 2022, mediante el cual informa que el Titular del Poder Ejecutivo autorizó el otorgamiento de un subsidio extraordinario por la cantidad de $9´478,064.72 (nueve millones, cuatrocientos setenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos 72/100 M.N.), en atención a nuestro oficio 0697/2022, con el cual se cubrió la ministración correspondiente al mes de noviembre, depositándose a los partidos políticos el día 16 de diciembre de 2022.

Aplicación

Descripción generada automáticamente con confianza baja**ACCESO A TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Proyecto | Actividades | Producto | Marco jurídico | Seguimiento |
| Obtener del Instituto Nacional Electoral tiempos en radio y televisión para difundir los mensajes del IEPC | Presentar, por parte de la Dirección de Prerrogativas, informe sobre el seguimiento a la asignación de tiempos en Radio y Televisión del IEPC Jalisco. | Informe | Artículos 11, párrafos 1 y 2, del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, y 20, fracción V del Reglamento Interior del IEPC Jalisco | La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas informó a la Comisión sobre el seguimiento a las actividades para el acceso a los tiempos en radio y televisión del IECP Jalisco. |

En este rubro, se informó por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas sobre la elaboración de las estrategias de transmisión de los materiales de este organismo electoral de conformidad a la calendarización aprobada por el Instituto Nacional Electoral.

Además, durante el periodo se sometieron a calificación técnica los materiales de radio y televisión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana siguientes:

1. Aplicación

   Descripción generada automáticamente con confianza bajaSpot radio y televisión “Consultas acciones afirmativas”
2. Spot radio y televisión “En tu voz está el poder: Violencia política”
3. Spot radio y televisión “En tu voz está el poder: Participación”
4. Spot radio y televisión “En tu voz está el poder: Mecanismos”
5. Spot radio y televisión “En tu voz está el poder: Garantiza Derechos”
6. Spot radio y televisión “En tu voz está el poder: Democracia”
7. **REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Proyecto | Actividades | Producto | Marco jurídico | Seguimiento |
| Dar seguimiento al procedimiento de registro de organizaciones que pretendan constituirse como agrupación política estatal | Presentación, por parte de la Dirección de Prerrogativas, el proyecto de reforma al Reglamento de Agrupaciones Políticas del IEPC Jalisco.  Someter a consideración, y en su caso, aprobar en sesión de la Comisión de Prerrogativas a los Partidos Políticos, el dictamen que propone la reforma al reglamento de Agrupaciones Políticas del IEPC Jalisco.  Presentación del informe, por parte de la Dirección de Prerrogativas, sobre el procedimiento a seguir en el registro de organizaciones que pretendan constituirse como agrupación política estatal. | Proyecto de Reglamento e Instructivo  Informe | Artículos 63 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4, 5 y 6 del Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. | La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas informó a la Comisión sobre la elaboración del proyecto de reforma al Reglamento de Agrupaciones Políticas del IEPC Jalisco.  Se realizaron dos reuniones de trabajo por parte de la Comisión para su análisis. |
| Vigilar y dar seguimiento al procedimiento de registro de organizaciones que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas. | Presentación del informe, por parte de la Dirección de Prerrogativas, relativo a los avances en el registro de organizaciones que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas. | Informe | Artículos 63 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4, 5 y 6 del Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. | La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas informó a la Comisión sobre el seguimiento al procedimiento de constitución de Agrupaciones Políticas Estatales. |

Aplicación

Descripción generada automáticamente con confianza baja

Respecto al proceso de constitución como Agrupación Política Estatal, la Dirección Ejecutiva de Prerrogaativas presentó a esta Comisión, un informe pormenorizado sobre el proceso de constitución de las organizaciones ciuadanas, en el que, entre otras cosas, se da cuenta de lo siguiente:

Organizaciones ciudadanas que presentaron su aviso de intención

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Fecha de presentación del Aviso de Intención | Folio | Nombre de la Organización o Asociación Ciudadana | Acuerdos administrativos notificados mediante oficios de Secretaría Ejecutiva |
| 17 de mayo de 2022 | 00659 | Con Causa Social | 887/2022  19 de mayo 2022 |
| 31 de mayo de 2022 | 00735 | Vamos Jalisco | 1019/2022  01 de junio 2022 |
| 26 de julio de 2022 | 00987 | Asociación Social Demócrata | 1387/2022  27 de julio 2022 |
| 23 de agosto de 2022 | 01072 | Unión Nacional Organizada | 1527/2022  24 de agosto 2022 |
| 20 de octubre de 2022 | 01367 | Nueva Alternativa por México | 1817/2022  24 de octubre de 2022 |
| 27 de octubre de 2022 | 01409 | México Creo en Ti | 1852/2022  03 de noviembre de 2022 |

Además, a través del Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano se realizan las actividades siguientes:

* Registro de las Organizaciones Ciudadanas
* Revisión de registro de auxiliares
* Atención de la Mesa de Control para la revisión y clarificación de las manifestaciones de afiliación recibidas en el Sistema.

Ahora bien, con fecha de 16 de enero del presente año, fue recibido el oficio **INE-JAL-JLE-VE-0019-2023**, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Jalisco, y registrado bajo el folio 00072 de la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, mediante el cual fue remitida la respuesta a la solicitud formulada mediante el Aplicación

Descripción generada automáticamente con confianza bajaoficio 090/2023 de Secretaría Ejecutiva, respecto del número de personas inscritas en el padrón electoral correspondientes al estado de Jalisco, con fecha de corte al 01 de enero del año en curso.

En ese orden, el número mínimo de afiliados requerido conforme a dicho padrón es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Entidad | Padrón Electoral | Mínimo de Afiliados (0.1%) |
| Jalisco | 6,345,785 | 6,346 |

1. **PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Proyecto | Actividades | Producto | Marco jurídico | Seguimiento |
| Dar seguimiento al programa electrónico para el registro de candidaturas. | Analizar en reunión de trabajo con las consejeras y consejero que integran la Comisión el avance al programa electrónico para el registro de candidaturas. | Informe. | Artículos 63 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4, 5 y 6 del Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. | La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas ha sostenido diversas reuniones de trabajo con las Direcciones de área que la integran y la Dirección de Informática con el fin de construir una ruta estratégica para la construcción del Sistema Electrónico para el Registro de Candidaturas. |

En ese orden, de forma colaborativa la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y la Dirección de Informatica construyeron la ruta de trabajo que permitirá aportar los insumos necesarios para la construcción del **Sistema Informático para el Registro de Candidaturas (SIRC)**, en las que se preveen el desahogo de ocho etapas, de conformidad con lo siguiente:

Aplicación

Descripción generada automáticamente con confianza baja

Aplicación

Descripción generada automáticamente con confianza baja

1. **Consideraciones Finales**

Durante el periodo que comprende del 15 de febero de 2022 al al mes de febrero de 2023, la Comisión dio seguimiento a los asuntos que se enlistan a continuación:

1. Financiamiento Público;
2. Acceso a tiempos en radio y televisión;
3. Registro de organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupación Política Estatal; y
4. Preparación y seguimiento al procedimiento de registro de candidaturas para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

En ese sentido, el seguimiento a las actividades realizadas quedaron descritas en los apartados 5 y 6 del presente.

Adicionalmente, se informó a esta Comisión las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas en cada uno de los informes que se rindieron en las sesiones.

1. En lo sucesivo Comisión [↑](#footnote-ref-1)
2. En lo sucesivo Código. [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-02-15/05-iepc-acg-010-2022.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
4. Link para visualizar el acuerdo: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-09-28/05-iepc-acg-051-2022.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
5. Link para visualizar el acuerdo: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-09-28/06-iepc-acg-052-2022.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
6. Link para visualizar el acuerdo: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-12-15/10iepc-acg-063-2022.pdf> [↑](#footnote-ref-6)
7. Link donde podrá consultar los acuerdos sobre el financiamiento público a partidos: <https://www.iepcjalisco.org.mx/partidos-agrupaciones/partidos-politicos/financiamiento> [↑](#footnote-ref-7)
8. Link para visualizar el acuerdo: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-04-28/13iepc-acg-025-2022-acu-apruebareglamentoape.pdf> [↑](#footnote-ref-8)